

señores

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN CAYETANO
NORTE DE SANTANDER

REFERENCIA: **CONTESTACION DE DEMANDA**
DEMANDANTE: **YURLEY CAROLINA SUAREZ MENDEZ,**
DEMANDADO: **EDWAR OSWALDO DURAN BUENDIA**
PROCESO: **FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y**
REGLAMENTACION DE VISITAS
RADICADO: **54673-4089-001- 2024-00011-00**

EDWAR OSWALDO DURAN BUENDIA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía 1.005.037.903 expedida en el municipio de los patios norte de Santander, y con correo electrónico edwar.duran1028@correo.policia.gov.co, por medio del presente y estando dentro de termino, me permito dar contestación la presente de demanda en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS:

PRIMERO: En cuanto al primer hecho expuesto por la demandante. **(ES CIERTO)**

SEGUNDO: En cuanto al segundo hecho expuesto por la demandante. **(ES FALSO)**, toda vez que desde que me separe seguí apoyando económicamente para los gastos de mis hijos

TERCERO: En cuanto al tercer hecho expuesto por la demandante. **(ES FALSO)** toda vez que como ya manifesté seguí apoyando con los gastos económicos, y no es cierto lo que manifiesta yurley, pues nunca me he sustraído con el apoyo de mis hijos

CUARTO: En cuanto al cuarto hecho expuesto por la demandante. **(ES CIERTO)** en la actualidad aun laboro como patrullero de la policía nacional.

QUINTO: En cuanto al quinto hecho expuesto por la demandante. **(ES FALSO)** me sorprende que mi ex pareja yurley haga relación de unos gastos exorbitantes, si bien es cierto mis hijos tienen gastaos y lo entiendo y comprendo, pero no en esos valores aducidos en la demanda

SEXTO: En cuanto al sexto hecho expuesto por la demandante. **(ES CIERTO)** en dicha diligencia se trataron varios temas, en cuanto a la cuota alimentaria pero los valores que pretendía mi ex pareja yurley eran desfasados al punto de que no pudimos llegar a ningún acuerdo

EN CUANTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

En cuanto a las pretensiones de la demanda me permito contestarlas en la siguiente forma:

PRIMERA PRETENSIÓN: me opongo rotundamente pues la custodia debe recaer sobre ambos padres y no exclusivamente sobre mi expareja yurley, **ME OPONGO**

SEGUNDA PRETENSION: no tengo ninguna oposición frente a esta pretensión, pues mui hijos deben compartir conmigo, teniendo en cuenta mi horarios y disponibilidad laboral.

TERCERA PRETENSIONES: me opongo rotundamente a esta pretensión, como ya me pronuncié con relación a los hechos los valores que solicita mi ex pareja yurley como cuotas de alimentos y cuotas extra ordinaria están por fuera de todo mi alcance, **ME OPONGO**

CUARTA PRETENCION: me opongo rotundamente a esta pretensión, **ME OPONGO**

QUINTA PRETENCION: tengo claro que cada año debe ajustarse las cuotas alimentarias, pero que se hagan sobre una cuota justa, en la cual yo pueda cumplir. **ME OPONGO PARCIALMENTE**

PETICIONES DEL DEMANDADO

PRIMERA: Que se imponga una cuota alimentaria ajustada a los artículos 24 y 130 numeral 1 de la ley 1098 de 2006, donde se fije de acuerdo a la capacidad del alimentante, es decir ruego al despacho me descuenta el 20% de mi salario devengado como cuota de alimentos para mis hijos esto es la suma de Ochocientos Catorce Mil Setecientos Setenta Y Siete Pesos (\$ 814. 777.00), que equivale al 20% del salario devengado por mí.

SEGUNDA: Que toda la obligación económica actual y futura para con mis EDWARD SANTIAGO y JEINER GABRIEL DURAN SUAREZ de parte de mi prohijado sea tenido en cuenta los artículos 24 y 130 numeral 1 de la ley 1098 de 2006 y normas concordantes.

TERCERA: Que se ordene por su despacho la fijación del régimen de visitas establecido para con mis EDWARD SANTIAGO y JEINER GABRIEL DURAN SUAREZ tal y como lo establece la norma.

CUARTA: que no se conceda permiso para salir de mis EDWARD SANTIAGO y JEINER GABRIEL DURAN SUAREZ sin ser previamente consultado y autorizado por mi prohijado.

EXCEPCIÓN DE MÉRITO

EXCEPCIÓN DE MALA FE y TEMERIDAD: Esta excepción se fundamenta en el Art. 79.-numeral 1: fundamentó esta excepción teniendo en cuenta lo siguiente, en primera medida mala fe al solicitarme una cuota de alimentos para mis hijos de manera exorbitante, cuota que no podre cumplir, acá se puede observar la mala fe de mi ex pareja yurley, ahora bien la temeridad la invoco en razón que le solicito al despacho un amparo de pobreza sin decirle la verdad, es decir que mi expareja es estudiante de auxiliar de enfermería, de dónde saca el dinero para sus estudios si al despacho le manifestó que no tenía medios económicos ?

PRUEBAS DE OFICIO

Ruego al despacho de manera oficiosa se le solicite al **INSTITUTO TÉCNICO DE COLOMBIA-CÚCUTA** ubicadas en la ciudadela de **ATALAYA, NORTE DE SANTANDER** en la manzana K4 lote 11 primera etapa números de contacto **3156056257 - 3212904291**, correo electrónico itc.ae.cucuta@outlook.com en donde se le solicite la certificación de estudios de mi ex pareja **YURLEY CAROLINA SUAREZ MENDEZ**, toda vez que me acerque a solicitar dicha certificación y me dijeron que se habían comunicado con yurley y que ella no había autorizado que se me expidiera la mencionada certificación

INTERROGATORIO DE PARTE:

Le pido fijar fecha y hora para la realización de la diligencia en donde se recepcionaria los testimonios a la señora **YURLEY CAROLINA SUÁREZ MÉNDEZ** y al señor **EDWAR OSWALDO DURÁN**

BUENDÍA, para que informen sobre sus condiciones personales, sociales, familiares y la forma cómo ejercen su rol paterno frente a los niños.

NOTIFICACIONES:

La demandante Recibirá notificaciones residentes en Calle 8 #8-83, Barrio Santa Bárbara, Corregimiento de Cornejo, Municipio de San Cayetano. Celular No. 320 819 29 56, correo electrónico: yurleysuarezmendez@gmail.com

El suscrito en la Av. 1 #7-72, Barrio Centro, Municipio de El Zulia. Celular: 301 213 36 07; correo electrónico: edwar.duran1028@correo.policia.gov.co

MINISTERIO PÚBLICO. - Av. 6 #10-82 Oficina 703 Edificio Banco de Bogotá - Cúcuta. Correo electrónico: mrozo@procuraduria.gov.co

Sin otro particular



EDWAR OSWALDO DURAN BUENDIA.

CC: # 1.005.037.903 de los patios norte de Santander,

edwar.duran1028@correo.policia.gov.co,